

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

En uso de sus atribuciones Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA Nº 342/17

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el modelo de "CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE LABORDE" para la percepción por parte de los Registros Seccionales de Multas por Infracciones de tránsito cometidas en la Jurisdicción de esta Municipalidad, que como ANEXO I se adjunta y forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBESE el modelo de "CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE LABORDE" para la percepción por parte de los Registros Seccionales de las Tasas e Impuestos a la Radicación de Automotores y Motovehículos (Patentes) de esta Municipalidad, que como ANEXO II se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Intendente Municipal, Señora María Elisa VIDAL y al Secretario de Gobierno, Señor Daniel Enrique FREUND a Suscribir con la Dirección nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de los Créditos Prendarios, los Convenios mencionados en los Artículos 1° y 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ANALIA DEL VALLE BAGGINI

Vice Presidente 1º

Graciala Ines Tisera Presidente del Bloque UCR CONRADO TORRE FERRARI

Presidente Concejo Deliberante

ANA MARIA CABRERA

Vicepresidente 2"

CAROLINA SOLEDAD ROMALDI

CONCEJAL MUNICIPAL

MARIANO N. ACCORNERO Concejal Municipal

DADO: en la localidad de Laborde a los 14 días del mes de diciembre de 2017 y promulgada por Decreto Nº 440/17 - Acta Nº 36